

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

**Designan Director de la Unidad de
Defensa Nacional del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0791-2010-AG**

Lima, 21 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0182-2009-AG se encargó al señor Javier Nelson Iván Puch Hidalgo, la Dirección de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura efectuada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, el encargo efectuado al señor Javier Nelson Iván Puch Hidalgo, conferido mediante Resolución Ministerial N° 0182-2009-AG para desempeñar las funciones de Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Javier Nelson Iván Puch Hidalgo, como Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

584901-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

**Delegan a la Secretaría General del
Ministerio diversas facultades en
materia presupuestal durante el
Ejercicio Fiscal 2011**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 001-2011-MINCETUR/DM**

Lima, 3 de enero de 2011

Visto el Memorandum N° 642-2010-MINCETUR/SG/OGPPD e Informe N° 068-2010-MINCETUR/SG/OGPPD-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en el artículo 7° que el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, responsable en materia presupuestaria; asimismo, faculta a dicha Autoridad a delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establece expresamente la misma Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en el artículo 25°, último párrafo, que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, es propósito del Titular del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promover y apoyar la agilización y eficacia en la toma de decisiones, a fin de optimizar la gestión en materia presupuestaria;

Que, en tal sentido, es conveniente delegar en la Secretaría General, como autoridad administrativa encargada de asistir y asesorar al Ministro en los sistemas de administración de la entidad, las facultades de orden presupuestario no privativas de la función de Ministro de Estado;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Delegar en la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Ejercicio Fiscal 2011, las siguientes facultades en materia presupuestal:

- Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo informe técnico debidamente sustentado de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

- Aprobar los calendarios de compromisos institucionales y sus ampliaciones incluyendo los anexos correspondientes, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

- Remitir los Informes de Evaluación Presupuestaria a los Organismos Públicos de acuerdo a Ley.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

584837-1

**Autorizan viaje de representantes del
Ministerio para participar en reunión a
realizarse en Chile**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 002-2011-MINCETUR/DM**

Lima, 3 de enero de 2011

Visto el Memorandum N° 655-2010-MINCETUR/VMCE del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en octubre pasado, el Presidente del Perú invitó a sus contrapartes de Colombia, Chile, Ecuador y Panamá a conformar un área de integración profunda en la que se asegure la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, dada la necesidad de alcanzar una mayor proyección competitiva en materia de convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, asimismo, en el marco de la Cumbre Iberoamericana realizada en la ciudad de Mar del Plata, el